

Resumen principales condiciones y requisitos

	Proyectos empresariales	Minimis
Orden	Orden TED/1294/2020, Orden TED/341/2021	Orden TED/1293/2020, Orden TED/340/2021
Fecha Resolución Convocatoria	16 abril 2021 (BOE Nº 96 , de 22 abril 2021)	16 abril 2021 (BOE Nº 96 , de 22 abril 2021)
Importe máximo (€)	20.000.000	7.000.000
Inversión proyecto	Mayor o igual a 100.000 €	Mínimo 30.000 € y máximo 500.000 €
Empleo mínimo a crear y mantener	3	1 (o mantener plantillas iguales o superiores a 3)
Plazo mantenimiento	3 años (5 para grandes empresas)	3 años (5 para grandes empresas)
Plazo de ejecución	24 meses	18 meses
Plazo de Justificación		
10% de ejecución+pago	6 meses desde fecha concesión	N/A
Liquidación	3 meses desde fecha finalización	3 meses desde fecha finalización
Mantenimiento	3 meses desde fecha finalización	3 meses desde fecha finalización
Conservación de la documentación	10 años desde fecha de concesión	10 años desde fecha de concesión

Común a ambas líneas de ayuda		
Modificaciones	Antelación	Nº periodos máximo
De plazos	3 meses antes fecha vencimiento	2 ampliaciones de 12 meses cada una
De inversión/distribución presupuestaria	Antes 30 de septiembre	N/A

Solicitud de pagos	Antelación	Importe máximo
Anticipados	3 meses desde la fecha de concesión	Hasta 85%
A cuenta	Antes 30 de septiembre	Entre 40% y 80%

Cuantías máximas subvencionables por empleo (€)	Anexo I	Anexo II
Ordinario	30.000	15.000
Femenino, mayor 45, juvenil, discapacitado, minería carbón	50.000	25.000
Bolsa de Trabajo	60.000	30.000